

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.**

RAD. 11001310502820170082000

Proceso Ordinario Laboral de **WILMER ALEXIS FAJARDO CORTES** en contra de **MAGALINEA S.A.**

Lunes ocho (08) de febrero de 2021

Hora inicio: 10:00 a.m.

Hora finalización:

INTERVINIENTES:

Demandante: Wilmer Alexis Fajardo Cortes

Apoderado Demandante: Dra. Luz Mary Sanabria Hernández

Rep. Legal de la demandada: Hernán Torres Hernández

Apoderado Demandada: Dra. Viviana García

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 7556248 de la aplicación Lifesize.

Procede las partes y sus apoderados a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN: Teniendo en cuenta que el demandante no aceptó la suma propuesta por el representante legal de la demandada, el Despacho declara fracasada la misma.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS: La demandada no formuló alguna con el carácter de previa sino de fondo las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO: El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO: La demandada no se opuso a la primera pretensión, por lo anterior se circunscribirá en determinar si le asiste derecho al pago de los salarios fijos dejados de cancelar durante toda la relación laboral en consecuencia de lo anterior, se reajuste el monto de sus acreencias laborales tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, aportes a pensión, indemnización moratoria, indemnización por despido sin justa causa, e indexación de las sumas reconocidas.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE:

- DOCUMENTALES: Las que obran a folios 13 a 43 del plenario.
- INTERROGATORIO DE PARTE: Al representante legal de la demandada
- TESTIMONIOS: I) PAOLA ANDREA PERDOMO II) JEFERSON STICK ESCOBAR III) CRISTIAN CAMILO PARRA.

A FAVOR DE LA DEMANDADA:

- DOCUMENTALES: Las que obran a folios 103 a 117 del plenario.
- INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS: a la demandante.
- TESTIMONIOS: I) KAREN LILIANA GUZMAN II) JUAN CAMILO PEREZ, III) JUAN ALBERTO MEDINA IV) JOHANTAN MARULANDA ALARCON.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SE DA INICIO AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.

Se evacuan los interrogatorios de parte decretados.

Se recepcionan el testigos señor Jefferson Stick Escobar, se toma juramento de ley y generales de ley.

La apoderada de la parte demandada tacha al testigo

AUTO: el Despacho la resolverá al momento de dictar sentencia.

El Despacho declara un receso en la audiencia y cita a las partes para el día viernes 30 de abril a la hora de las 9:00 am, fecha en que se continuara con la prueba testimonial de la señora KAREN LILIANA GUZMAN y el Dr. JUAN CAMILO PEREZ,

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cb470017-7f4c-4d73-aa97-3f2a758cb2d8?vcpubtoken=ccbc775f-f254-4eea-8508-d3f2c79530e4>

La Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PEREZ CARREÑO